

Montevideo, 29 de Marzo de 2011

Visto: el expediente SNI-350/11

Resultando:

- 1- Que con fecha 23 de Marzo de 2011 el investigador **Eduardo Rodríguez Zidán** informa que como producto de la evaluación de su permanencia en el SNI se le informó su renovación en el SNI como Candidato a Investigador.


Considerando:

- 1) Que el investigador fue categorizado en su primera evaluación (Convocatoria SNI 2008) como Investigador Activo Nivel I.
- 2) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del SNI de fecha 22/07/08, no está prevista la posibilidad de descender de nivel luego de ser reevaluado.
- 3) Que con fecha 29 de Marzo de 2011 la CH verificó que se trató de un error al incluir al investigador dentro del listado de Candidatos a Investigador.

Atento al principio de igualdad establecido en el artículo 8 de la Constitución.

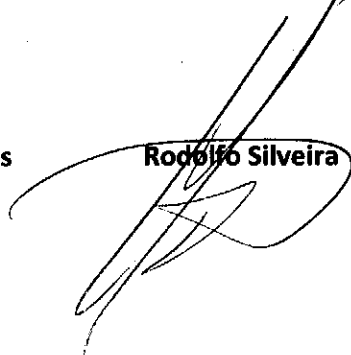
La Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores resuelve con fecha 29 de Marzo de 2011:

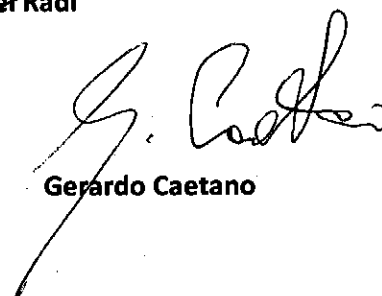
- 1) La permanencia del investigador **Eduardo Rodríguez Zidán** en el SNI como Investigador Activo Nivel I, a partir del 1 de marzo de 2011.
- 2) Comunicar al interesado y a la ANII.


Fernando Paganini


Rafael Radi


Edgardo Rubianes


Rodolfo Silveira


Gerardo Caetano